



DECRETO N° 4.502 /

LAJA, 14 de Diciembre del 2012.-

VISTOS:

- 1.- D.A N° 322 de fecha 31.01.12, que aprueba distribución saldo inicial de caja Municipal
- 2.- Reglamento de Ley N° 19886 y reglamento de Adquisiciones.
- 3.- Orden de pedido N° 48 de Secplan del 18.04.12
- 4.- Licitación Pública N° 3735-17-LE12
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 25.04.12
- 6.- Consulta y aclaraciones durante el proceso de Licitación.
- 7.- Apertura electrónica de fecha 02.05.12
- 8.- Informe de comisión de evaluación de 08.05.12
- 9.- D.A.N° 1544 del 14.06.12
- 10.- Resolución de Acta de deserción electrónica de fecha 25.05.12
- 11.- Licitación publica ID 3735-37-LE12, de fecha 11.06.12
- 12.- Acta de visita a terreno de fecha 15.06.12
- 13.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de licitación.
- 14.- Apertura electrónica de fecha 22.06.12
- 15.- Informe de la comisión de evaluación de fecha 26.06.12
- 16.- D.A.N° 2244 del 06.07.12
- 17.- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 18.07.12
- 18.- Licitación publica ID 3735-43-LE12 de fecha 18.07.12
- 19.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de licitación.
- 20.- Apertura electrónica de fecha 31.07.12
- 21.- Informe de la comisión evaluadora, con resolución del Sr Alcalde de fecha 20.08.12
- 22.-D.A.N° 3.829 de fecha 06.11.12, que aprueba aumento de plazo correspondiente al del proyecto denominado "REPOSICION JARDIN INFANTIL VILLA CAPPONI"
- 23.- Solicitud de consultor de fecha 26 de Noviembre de 2012 en donde solicita aumento de plazo y recursos.
- 24.- Informe N° 27 en donde se informa sobre antecedentes del proyecto y solicita aprobación del Sr Alcalde.
- 25.- La ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios
- 26.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el aumento de plazo del proyecto denominado "REPOSICION JARDIN INFANTIL VILLA CAPPONI" ID: 3735-43-LE12

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** la ampliación de plazo correspondiente al proyecto denominado "REPOSICION JARDIN INFANTIL VILLA CAPPONI" ID: 3735-43-LE12

2.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de ejecución se amplía en 30 días, quedando el plazo total del contrato en 145 días corridos, a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

el h
JPA/GSR/CVG/cvg
DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- Depto. Control
- SECPLAN